



**DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.485/2016**

**ZAPALLAR, 19 de diciembre de de 2016**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1° El Decreto de Alcaldía N° 95/2016, de fecha 7 de enero de 2016, mediante el cual se nombró a don Luciano Ambrosio Pérez Zepeda, en el cargo de Director de la Secretaría Comunal de Planificación, funcionario titular de Planta, escalafón Directivo, Grado 8° E.M.S., a contar de esa fecha

2° Oficio N° 303/2016, de fecha N° 5 de diciembre de 2016, mediante el cual se solicita la renuncia del funcionario de planta calificada como de confianza por el artículo 47 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, don Luciano Ambrosio Pérez Zepeda, a contar del 9 de diciembre de 2016, indicando que, de no materializarse en el plazo dado, se declarará la vacancia a contar del 14 de diciembre de 2016.

3° La carpeta personal del funcionario don Luciano Ambrosio Pérez Zepeda, en el que registra como último domicilio, según consta en el Decreto de Alcaldía N° 4.752/2016, "camino del sol N° 800, departamento C-73, comuna de Quilpué"

3° Las formas de notificación contempladas en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos.

4° Que, en este caso, al estar el funcionario con licencia médica desde el 14 de noviembre de 2016, se debió emplear para notificar la modalidad de carta certificada enviada a su último domicilio registrado, y en éste sentido, el inciso segundo del artículo ya referido en el considerando anterior, dispone que las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

5° La orden de seguimiento N° 6000183403241 de Correos de Chile, en que consta que la carta certificada llegó a la oficina de destino el día 13 de diciembre de 2016, razón por la cual la notificación debe entenderse practicada a contar del día 16 de diciembre de la misma anualidad. Sin perjuicio de lo anterior, consta que la carta fue recepcionada en el domicilio indicado por el funcionario a la municipalidad, razón por la cual, la notificación debe entenderse practicada desde el día 13 de diciembre de 2016.

6° Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, y N° 18.883.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO:**

**1º REGULARIZACE LA DECLARACIÓN LA VACANCIA** del cargo de **Director de la Secretaría Comunal de Planificación**, Perteneciente a la Planta Municipal, escalafón directivo, grado 8º E.M.S., a contar del día 14 de diciembre de 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretaría Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

Distribución:

- 1.- Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso. -
- 2.- Dep'to. De Recursos Humanos. -
- 3.- Oficina de Transparencia. -
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTI/SEC/RRHH/. -